

Hasta ahora no se ha providenciado, Thauendo sido mi
obligación hasta Último deste año presente mes, no me ha
de ser por Judicial, haux diferido año Remate hasta
año día Veinte de Enero, Tharta El Ciente Quatro
de febrero Estube sustentando a precio de años Once Quartos,
En cuyo tiempo Esperimente perdida Esosuberante, que
no resaxari aunque di se alterara El precio de Doze
quartos a que se vende, Desde luego por Comptarse
a V. S. y emplearme En su Servicio con Beneficio del comun
hago nuevo Abasto de Vino de Calidad, Solo por el mes
de Abril, a precio la Azumbre, de Catorze quartos; Cuyo
postura Esecuto con tiempo, para qual precio En que se
remate se principié En el día primero de Abril, y
V. S. no tubiere por conveniente Esta admisión, Esto
prompto a que mis Cargos se empleen Entraer
desu Cuenta, sin mas Interes que la manutención
que para ellos se contemple prezusa, con la del Mose
que las Cude, por no ser mi ánimo Sucrarne En
mañ. alguno; Y fenecido que sea año mes, para el
subsecuente de Maio, En deuido tiempo haré nueva
postura, Y así subsibamente En los demas, por
Estar año Senexo En proporción de poder hazer segun
Abasto por las alteraciones que diariamente se Expe
rimentan, motibado dela Escasez y Escornunal
que ha hauido y hai para Reinos Extraños; Encu

EE

